

Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Granada

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501817
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas
Universidad	Universidad de Granada
Centros	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales Facultad de Ciencias Sociales de Melilla Facultad de Educación, Economía y Tecnología de Ceuta
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

Código Seguro de verificación: PAspyau3TXysLfM8if1Pow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:3080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/14



PAspyau3TXysLfM8if1Pow==

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del autoinforme de acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes a las distintas audiencias convocadas en la visita de acreditación, emitió el informe provisional de renovación de la acreditación del título, que contenía Modificaciones y Recomendaciones en diversos criterios.

Presentadas alegaciones en tiempo y forma por la Universidad y resueltas éstas en el sentido que se señala a continuación, se emite el presente informe final de renovación de la acreditación. No existen problemas graves en relación con el programa formativo, los recursos humanos y materiales y los resultados de aprendizaje del título. No obstante existen algunas debilidades y problemas que este proceso ha puesto en evidencia, la mayor parte de las mismas ya conocidas por los responsables de la titulación y sobre las que han estado ya trabajando. Por todo ello se estima que se trata de una titulación consolidada, que está formando correctamente a sus egresados, preparándolos adecuadamente para desempeños profesionales diversos, resultando además bien valorada por el entorno profesional y por los propios titulados.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

La información sobre el programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados es pública para todos los grupos de interés y está disponible fundamentalmente a través de la web. La estructura es uniforme para todos los títulos de la universidad y se ajusta a los requisitos establecidos por la Agencia Andaluza del Conocimiento. Existe una web independiente para cada una de las sedes en las que se imparte la titulación: Granada, Ceuta y Melilla. Todas ellas incluyen una descripción de la titulación: información académica sobre el plan de estudios, el calendario académico, el profesorado, información administrativa sobre acceso, admisión, matriculación, reconocimiento de créditos, aspectos relacionados con la calidad, seguimiento y mejora del título, e información sobre salidas profesionales y sobre las posibilidades de presentación de sugerencias y reclamaciones. La web permite también el acceso a las diferentes normativas y reglamentos que afectan a los colectivos implicados.

En el apartado de la web sobre calidad, seguimiento y mejora del título se accede a información sobre la memoria de verificada del título y sobre los informes externos relacionados, la composición y reglamento

Código Seguro de verificación: PAspyau3TXysLfM8if1Pow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:3080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/14



PAspyau3TXysLfM8if1Pow==

de la Comisión de Garantía Interna de Calidad, los procedimientos, indicadores e informes del Sistema de Garantía de Calidad (SGC), los autoinformes anuales de seguimiento y los planes de mejora.

No se aprecian deficiencias relevantes respecto a la estructura de la información pública. Además, se han corregido las deficiencias detectadas en los sucesivos informes de seguimiento. La satisfacción con la difusión web del título puede considerarse media alta para todos los grupos de interés en el campus de Granada (3,53/5 y 3,25/5 para estudiantes, 3,46/5 para profesorado y 4,60/5 para el personal de administración y servicios -PAS-) y muy semejante en los campus de Ceuta y Melilla, por encima de 3,25 sobre 5,00 en todos los casos. Se aprecia además un esfuerzo de comunicación orientado a informar y captar futuros estudiantes, combinando acciones a nivel de universidad y a nivel de título. Por otra parte, la impartición del título en tres espacios físicos diferentes y con perfiles de estudiantes muy diferenciados, hace imprescindible un esfuerzo importante para mantener actualizadas las páginas web con la información precisa en cada caso.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó algunas indicaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas se valoran a continuación.

A la indicación

Se debe contar con una única página web oficial que contenga toda la información relevante del título, desde la que se acceda a las especificidades de las diferentes sedes existentes. Los aspectos relevantes son aquellos que aparecen en la guía de seguimiento y en la nueva guía de renovación de la acreditación. En fase de alegaciones la Universidad aporta un link. Se comprueba que es correcto y se da por resuelta esta indicación.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El despliegue e implantación del SGC y sus modificaciones son adecuados en términos generales. El SGC es común a todas las titulaciones de la universidad. Las titulaciones difieren principalmente en cuanto a los compromisos respecto a los resultados académicos. El SGC ha sufrido modificaciones en los sucesivos cursos para mejorar la recogida de información (por ejemplo, se ha incorporado un acceso web para canalizar quejas y sugerencias). No obstante, estas modificaciones no han afectado radicalmente a los procedimientos originales.

Se cuenta con una Comisión de Garantía de Calidad (CGC) por sede, cuya composición es adecuada y que se reúne un mínimo de dos veces al año. La satisfacción del profesorado y el PAS con el funcionamiento de esta Comisión es elevada en los tres campus.

Se dispone de un gestor documental, ATENEA, para el acceso a informes y herramientas de seguimiento y para el soporte documental relacionado con la calidad. La valoración que se hace de este gestor es muy positiva. También se dispone, y se valora positivamente, de una aplicación para la gestión de planes de mejora y de indicadores de rendimiento académico y de profesorado.

El título ha puesto en marcha acciones para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el informe de verificación, en los informes de modificaciones y/o en las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento. Se describe en detalle cómo se elaboran dichas propuestas a partir de los puntos débiles detectados en el campus de Granada. En el campus de Ceuta, se describen algunas acciones de mejora pero de forma muy breve. Finalmente, para el campus de Melilla, prácticamente no se proporciona ninguna información en el autoinforme presentado. El título cuenta con tres Planes de Mejora, uno por

Código Seguro de verificación: PAspyau3TXysLfM8if1Pow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/14



PAspyau3TXysLfM8if1Pow==

sede, que son revisados y actualizados periódicamente, que incluyen acciones concretas derivadas del análisis y revisión de resultados. Sin embargo estos planes no se integran en un Plan de Mejora sistemático y conjunto que permita realizar un seguimiento de los logros alcanzados y de las acciones pendientes.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó algunas indicaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas se valoran a continuación.

A las indicaciones

Se debe establecer un procedimiento de coordinación del SGC entre los centros que imparten un mismo título. En fase de alegaciones la Universidad aporta una acción de mejora indicando responsables y plazos que se valora satisfactoriamente, convirtiéndose en recomendación de especial seguimiento.

Se debe elaborar un plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora. En fase de alegaciones la Universidad aporta una acción de mejora indicando responsables y plazos que se valora satisfactoriamente, convirtiéndose en recomendación de especial seguimiento.

Se debe proporcionar los indicadores desagregados atendiendo a las características del título: títulos conjuntos, centros adscritos, grupos semipresenciales, grupos de prácticas, grupos donde se imparte la docencia en varios idiomas. En fase de alegaciones la Universidad indica que dicha información se publicará de manera separada respecto a la correspondiente al Grado en Administración y Dirección de Empresas, en la página web del doble grado, y se incorporará de esta forma en los futuros autoinformes de seguimiento. Esta acción se valora favorablemente y se convierte en recomendación de especial seguimiento.

Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de TODOS los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n). Se ha podido constatar que actualmente existen herramientas que ofrecen información complementaria en la Universidad de Granada? deberían integrarse y analizar sus resultados en un único sistema (el estudio que realiza el Campus de Excelencia de la Universidad de Granada, que incorpora información cualitativa y de satisfacción de los egresados, los datos de afiliación a la Seguridad Social que analiza el Vicerrectorado de Alumnos y la información que proporciona el Servicio Andaluz de Empleo. En fase de alegaciones la Universidad aporta una acción de mejora indicando responsables y plazos que se valora satisfactoriamente, convirtiéndose en recomendación de especial seguimiento.

Recomendaciones de especial seguimiento::

Se debe establecer un procedimiento de coordinación del SGC entre los centros que imparten un mismo título.

Se debe elaborar un plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.

Código Seguro de verificación:PAAspyau3TXysLfM8if1Pow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/14



PAAspyau3TXysLfM8if1Pow==

Se debe proporcionar los indicadores desagregados atendiendo a las características del título: títulos conjuntos, centros adscritos, grupos semipresenciales, grupos de prácticas, grupos donde se imparte la docencia en varios idiomas.

Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n). Se ha podido constatar que actualmente existen herramientas que ofrecen información complementaria en la Universidad de Granada, deberían integrarse y analizar sus resultados en un único sistema (el estudio que realiza el Campus de Excelencia de la Universidad de Granada, que incorpora información cualitativa y de satisfacción de los egresados, los datos de afiliación a la Seguridad Social que analiza el Vicerrectorado de Alumnos y la información que proporciona el Servicio Andaluz de Empleo.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

La memoria del título verificada cuenta con un diseño actualizado de modificaciones tras las revisiones y posibles acciones de mejora puestas en marcha. No se han realizado modificaciones sustanciales. Solamente una serie de modificaciones orientadas a la actualización del diseño, organización y desarrollo del programa formativo. El desarrollo de la titulación se ha visto acompañado del desarrollo de normativas, reglamentos y herramientas que han facilitado la gestión. Estos desarrollos han estado relacionados, por ejemplo, con los contenidos mínimos de las guías docentes, las directrices para el desarrollo y evaluación del Trabajo Fin de Grado (TFG), las normas de permanencia y las prácticas externas.

La satisfacción de los colectivos implicados con la gestión administrativa y académica es media alta, con una tendencia estable o positiva. Las valoraciones más bajas suelen ser las correspondientes a los estudiantes. Concretamente corresponden a:


- La necesidad de incorporar optativas en inglés en todas las titulaciones para asegurar la consecución de un nivel mínimo de inglés B2 a los egresados.
- La atención a las reclamaciones y sugerencias.
- El Servicio de orientación y empleo de la sede de Granada. El servicio debería involucrarse en mayor medida en la búsqueda y gestión del número de plazas de prácticas suficientes para cubrir la demanda de los estudiantes que ahora se ven obligados a elegir asignaturas optativas en su lugar, procurando proporcionar una oferta más variada y, desde la perspectiva del servicio de empleo, proporcionar una orientación laboral efectiva y específicamente orientada a los alumnos del título.
- El alumnado se ha mostrado insatisfecho con la escasa flexibilidad del TFG en la sede de Granada, al limitarse a la elaboración de un portafolio de competencias. El contraste es significativo con las sedes de Ceuta y Melilla, en las que los estudiantes pueden elegir temática y tutor, mostrando con ello un elevado grado de satisfacción.
- La interacción con el PAS ha permitido detectar dificultades en la adopción del nuevo procedimiento electrónico de gestión de la movilidad. Se detectan carencias de información en los alumnos y de formación en el personal de gestión. Estas carencias, sin embargo, no se producen en las sedes de Ceuta y Melilla.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó algunas indicaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas se valoran a continuación.

A las indicaciones

Se recomienda ampliar las opciones para la realización del TFG, tal y como plantea la normativa de la

Código Seguro de verificación: PAspyau3TXysLfM8if1Pow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/14
 PAspyau3TXysLfM8if1Pow==			

propia universidad. Una titulación de este tipo debería contemplar la posibilidad de que los alumnos desarrollen un TFG que permita poner en práctica y aplicar los conocimientos y habilidades adquiridas a lo largo del programa de estudios (Esta recomendación no aplica a Ceuta y Melilla). En fase de alegaciones la Universidad alude a la incorporación de dos nuevas modalidades de TFG. Por lo que se da por resuelta esta indicación.

Se recomienda revisar la implantación del nuevo procedimiento electrónico de gestión de la movilidad en la sede de Granada, formando al personal responsable e informando a los estudiantes. En fase de alegaciones la Universidad aporta una acción de mejora indicando responsables y plazos que se valora satisfactoriamente, convirtiéndose en recomendación.

Se recomienda que el servicio de orientación y empleo de la sede de Granada se involucre en mayor medida en la búsqueda y gestión del número de plazas de prácticas suficientes para cubrir la demanda de los estudiantes, procurando proporcionar una oferta más variada y, desde la perspectiva del servicio de empleo, proporcionar una orientación laboral efectiva y específicamente orientada a los alumnos del título. En fase de alegaciones la Universidad aporta una acción de mejora indicando responsables y plazos que se valora satisfactoriamente, convirtiéndose en recomendación.

Se recomienda explorar la incorporación de asignaturas optativas en inglés para asegurar la consecución de un nivel mínimo de inglés B2 a los egresados. En fase de alegaciones la Universidad aporta una acción de mejora indicando responsables y plazos que se valora satisfactoriamente, convirtiéndose en recomendación.

A las indicaciones:

Se debe asegurar que el tiempo requerido para el desempeño del alumnado, es adecuado al número de horas asignadas a cada asignatura, incluido los TFM/TFG y las prácticas externas. En fase de alegaciones la Universidad aporta una acción de mejora indicando responsables y plazos que se valora satisfactoriamente, convirtiéndose en recomendación de especial seguimiento.

Se debe contar con procedimientos de coordinación docente, donde se sistematice la coordinación horizontal y vertical del título. En fase de alegaciones la Universidad aporta una acción de mejora indicando responsables y plazos que se valora satisfactoriamente, convirtiéndose en recomendación de especial seguimiento.

Recomendaciones:

Se recomienda revisar la implantación del nuevo procedimiento electrónico de gestión de la movilidad en la sede de Granada, formando al personal responsable e informando a los estudiantes.

Se recomienda que el servicio de orientación y empleo de la sede de Granada se involucre en mayor medida en la búsqueda y gestión del número de plazas de prácticas suficientes para cubrir la demanda de los estudiantes, procurando proporcionar una oferta más variada y, desde la perspectiva del servicio de empleo, proporcionar una orientación laboral efectiva y específicamente orientada a los alumnos del título.

Se recomienda explorar la incorporación de asignaturas optativas en inglés para asegurar la consecución de un nivel mínimo de inglés B2 a los egresados.

Recomendaciones de especial seguimiento::

Se debe asegurar que el tiempo requerido para el desempeño del alumnado, es adecuado al número de

Código Seguro de verificación:PAAspyau3TXysLfM8if1Pow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:3080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/14



PAAspyau3TXysLfM8if1Pow==

horas asignadas a cada asignatura, incluido los TFG y las prácticas externas. Recomendaciones de especial seguimiento.

Se debe contar con procedimientos de coordinación docente, donde se sistematice la coordinación horizontal y vertical del título.

3.4. PROFESORADO

La plantilla docente no ha sufrido graves modificaciones. Si bien las bajas producidas por jubilaciones, vencimientos de contratos o reasignaciones de profesorado a otras titulaciones durante un cierto periodo han sido reemplazadas principalmente por profesorado a tiempo parcial o interinos, debido a las restricciones presupuestarias, en los últimos años estas dificultades se han superado de manera que más del 80% del profesorado es doctor y un elevado porcentaje está acreditado e incluso acreditado para las categorías de catedrático o titular. No obstante, puede ser preocupante, de acuerdo con los requisitos de la nueva legislación universitaria, la escasa plantilla permanente, doctora y de perfil investigador en los centros de Melilla y Ceuta. Se han producido mejoras de la cualificación docente, haciendo referencia, por ejemplo, a la implicación en el desarrollo de proyectos de innovación docente o en los planes de formación del profesorado de la universidad.

Las Directrices de Desarrollo de los Trabajos Fin de Grado establecen que el tutor deberá ser un profesor que imparta o haya impartido docencia en el Grado en cuestión. En la sede de Granada la propuesta de TFG y tutores es proporcional a la carga docente de cada departamento en el título y la asignación de alumnos es aleatoria. Que la temática de los TFG se centre de manera exclusiva en un portafolio de competencias constituye una limitación importante que debería corregirse. Los alumnos se muestran críticos ante la imposibilidad de desarrollar proyectos que permitan aplicar y poner en práctica los conocimientos y habilidades adquiridas. Esto último no aplica a las sede de Ceuta y Melilla, donde los alumnos se muestran satisfechos gracias a la posibilidad de elección tanto de trabajo como de tutor.

Se ha podido constatar la existencia de reglamentos internos para la realización de las prácticas externas a nivel de cada sede. Las prácticas son optativas. El estudiante debe buscar la empresa o institución donde las realizará, limitándose el servicio de prácticas a la realización de los trámites oportunos. Este hecho limita la capacidad de elección de los estudiantes, que por ello tienden a realizar otras asignaturas optativas. Sin embargo, en las sedes de Ceuta y Melilla la satisfacción con la organización de las prácticas es superior, evidenciando un mejor funcionamiento.

Hay reuniones entre los diferentes colectivos de profesores implicados en la docencia del título e incluso se aporta información sobre las cuestiones tratadas y las acciones derivadas de dichas reuniones. Sin embargo, los alumnos han mencionado algunas situaciones de falta de coordinación, incluso entre profesores de una misma asignatura o entre grupos (es especialmente significativo en el caso de la doble titulación de Derecho y Administración y Dirección de Empresas).

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó algunas indicaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas se valoran a continuación.

A las recomendaciones:

- Se recomienda la elaboración de un programa de fomento de la actividad investigadora para mejorar la calidad investigadora de la plantilla en las sedes de Ceuta y Melilla. En fase de alegaciones la Universidad

Código Seguro de verificación:PAspyau3TXysLfM8if1Pow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/14
 PA sp yau3TXysLfM8if1Pow==			

aporta una acción de mejora indicando responsables y plazos que se valora satisfactoriamente, manteniéndose como recomendación.

- Se recomienda reflexionar sobre el modelo de TFG implantado en la sede de Granada de manera que los alumnos tengan oportunidad de orientar su TFG hacia las temáticas que les resulten más interesantes, o al menos indagar en la vía de asignación en función del rendimiento académico. Esta reflexión debe extenderse a la oferta de TFGs: limitar la temática a la realización de un portafolio constituye una limitación importante que contrasta con la satisfacción alcanzada en las sedes de Ceuta y Melilla. En fase de alegaciones la Universidad indica que queda contestada en la alegación del apartado 3, por lo que se da por resuelta.

A las indicaciones:

- Se debe asegurar que la evolución de la plantilla del título, teniendo en cuenta el perfil del profesorado y el número de créditos que imparte, favorece el funcionamiento adecuado del programa formativo. En fase de alegaciones la universidad señala su compromiso por mejorar, en la medida de lo posible, las sedes de Ceuta y Melilla, por lo que se mantiene como recomendación de especial seguimiento.

- Se debe adoptar medidas que aseguren la coordinación vertical y horizontal dentro de la titulación, especialmente cuando se involucra a varias sedes. En fase de alegaciones la Universidad alude a la alegación comprometida en el criterio 3, por lo que se da por resuelta con la recomendación de especial seguimiento formulada en dicho criterio.

Recomendaciones:

- Se recomienda la elaboración de un programa de fomento de la actividad investigadora para mejorar la calidad investigadora de la plantilla en las sedes de Ceuta y Melilla.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se debe asegurar que la evolución de la plantilla del título, teniendo en cuenta el perfil del profesorado y el número de créditos que imparte, favorezca el funcionamiento adecuado del programa formativo.


3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

La infraestructura y los recursos disponibles son adecuados para las características del título. Los cambios efectuados han contribuido significativamente a su mejora. Estos cambios han sido más notorios en Granada y en Ceuta. Con la terminación del nuevo edificio para la Facultad en Granada las instalaciones dan respuesta a todas las necesidades que se habían ido planteando. La sede de Melilla es la que tiene las carencias más significativas. No obstante, en general, las aulas y su equipamiento tecnológico e informático se consideran suficientes. Tampoco cabe reseñar limitaciones en cuanto a los servicios de apoyo académico a disposición de los estudiantes.

La dotación de recursos humanos para el apoyo administrativo, técnico y de servicios también se considera adecuado y no se han constatado carencias significativas durante la visita. No obstante hay que reseñar la falta de participación del PAS en los procesos de calidad del centro en la sede de Granada, tal como se ha puesto de manifiesto durante las audiencias.

La Universidad de Granada dispone de un servicio centralizado de orientación académica y profesional

Código Seguro de verificación:PAAspyau3TXysLfM8if1Pow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/14
 PAAspyau3TXysLfM8if1Pow==			

que parece ser adecuado, pero que no alcanza la suficiente valoración por parte de los estudiantes al situarse por debajo de 3/5 en el campus de Granada. Sin embargo, en Ceuta y Melilla este servicio obtiene mejor valoración por parte de los estudiantes.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó algunas indicaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas se valoran a continuación.

A la recomendación:

Se recomienda la elaboración de un plan de mejoras de las infraestructuras que contribuya a mitigar las carencias de instalaciones y recursos de las sede de Melilla. En fase de alegaciones la universidad señala que se atenderá cuando las disponibilidades presupuestarias lo permitan. Por tanto, se mantiene como recomendación.

A las indicaciones:

Se deben adoptar medidas para asegurar la adecuación de los servicios de apoyo al estudiante en la sede de Granada. En fase de alegaciones la Universidad aporta una acción de mejora indicando responsables y plazos que se valora satisfactoriamente, convirtiéndose en recomendación de especial seguimiento.

Se deben adoptar medidas para asegurar la adecuación de los servicios de orientación al estudiante en la sede de Granada. En fase de alegaciones la Universidad aporta una acción de mejora indicando responsables y plazos que se valora satisfactoriamente, convirtiéndose en recomendación de especial seguimiento.

Recomendaciones:

Se recomienda la elaboración de un plan de mejoras de las infraestructuras que contribuya a mitigar las carencias de instalaciones y recursos de las sede de Melilla.

Recomendaciones de especial seguimiento::

Se deben adoptar medidas para asegurar la adecuación de los servicios de apoyo al estudiante en la sede de Granada.

Se deben adoptar medidas para asegurar la adecuación de los servicios de orientación al estudiante en la sede de Granada.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos de la titulación y son coherentes con lo aprobado en la memoria verificada. Además los resultados académicos de los estudiantes, con unas tasas de no presentados bastante bajas a lo largo de los distintos cursos académicos, reflejan que la metodología y las actividades formativas están orientadas de manera adecuada para la adquisición de las competencias.

La información aportada sobre el rendimiento de los alumnos no evidencia problemas en la consecución de las competencias. Las únicas limitaciones que reflejan los indicadores hacen referencia a las tasas de

Código Seguro de verificación:PAAspyau3TXysLfM8if1Pow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/14
 PAAspyau3TXysLfM8if1Pow==			

abandono en las sedes de Ceuta y Melilla que se concentran principalmente en el primer curso.

No obstante, puesto que hasta el momento no se dispone de información sobre la satisfacción de los egresados con la formación recibida, ni de los empleadores, que permita valorar la adecuación de la formación de los titulados para su inserción en el mercado laboral, no es posible valorar de manera directa el grado de consecución de las competencias enunciadas en el título.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó algunas indicaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas se valoran a continuación.

A la indicación:

Se deben adoptar medidas para disminuir la tasa de no presentados en las asignaturas, incluidos los TFG/TFM y prácticas externas, especialmente en las sedes de Ceuta y Melilla. En fase de alegaciones la Universidad aporta una acción de mejora indicando responsables y plazos que se valora satisfactoriamente, convirtiéndose en recomendación de especial seguimiento.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben adoptar medidas para disminuir la tasa de no presentados en las asignaturas, incluidos los TFG y las prácticas externas, especialmente en las sedes de Ceuta y Melilla.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

La información aportada sobre el rendimiento de los alumnos no evidencia problemas en la consecución de las competencias. Las únicas limitaciones que reflejan los indicadores hacen referencia a las tasas de abandono en las sedes de Ceuta y Melilla que se concentran principalmente en el primer curso. No obstante, puesto que hasta el momento no se dispone de información sobre la satisfacción de los egresados con la formación recibida, ni de los empleadores, que permita valorar la adecuación de la formación de los titulados para su inserción en el mercado laboral, no es posible valorar de manera directa el grado de consecución de las competencias enunciadas en el título.

Se deben adoptar medidas para disminuir la tasa de no presentados en las asignaturas, incluidos los TFG/TFM y prácticas externas, especialmente en las sedes de Ceuta y Melilla.

La valoración de estudiantes, profesores y PAS es buena y se tienen en cuenta en los planes de mejora, pero no se dispone de información de los egresados ni de los empleadores. Los resultados de las encuestas de satisfacción sobre la actividad docente del profesorado son muy buenos para el campus de Ceuta (por encima de 4/5) y buenos para los casos de Granada y Melilla (entre 3 y 4 sobre 5).

La valoración de las prácticas externas por parte de los tutores internos y los estudiantes es buena; la peor valoración no hace referencia al desarrollo de las prácticas, sino a la oferta existente. No se dispone de información de los tutores externos de prácticas.

La satisfacción de los alumnos con los servicios de orientación académica y profesional está por debajo de 3 sobre 5 en el caso de la sede de Granada. Es más favorable para las sedes de Ceuta 3,28/5 y Melilla 3,44/5.

La valoración de la evolución temporal de los indicadores académicos es adecuada a la tipología de

Código Seguro de verificación: PAspyau3TXysLfM8if1Pow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:3080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/14



PAspyau3TXysLfM8if1Pow==

estudiantes y a las características del programa formativo. En la sede de Granada los resultados académicos alcanzan lo previsto en la memoria Verifica e incluso alguno, como la tasa de rendimiento, es especialmente significativo. Sin embargo en la sede de Ceuta los resultados no son los esperados y en Melilla se alcanzan mínimamente las propuestas de la memoria Verifica. Destaca la tasa de abandono, que es superior a la prevista en Ceuta y Melilla. También en estas sedes se aprecia un descenso notable de la matrícula, que no cubre la oferta de plazas existente, a pesar de que el número de solicitudes es muy superior a la oferta. En ambos casos se han aducido explicaciones razonables sobre la especificidad socioeconómica de ambas sedes que explican las elevadas tasa de abandono en el primer curso. Ambas sedes son conscientes de esta problemática.

En el autoinforme se indica que el Centro de Promoción de Empleo y Prácticas realiza el seguimiento de la inserción laboral de los egresados, pero no se proporcionan indicadores al respecto y por tanto tampoco se realiza ninguna valoración. Sin embargo, durante la visita se ha podido constatar que la Universidad de Granada dispone de información sobre inserción laboral y empleo procedente de diversas fuentes: el estudio que realiza el Campus de Excelencia de la Universidad de Granada, que incorpora información cualitativa y de satisfacción de los egresados, los datos de afiliación a la Seguridad Social que analiza el Vicerrectorado de Alumnos y la información que proporciona el Servicio Andaluz de Empleo.

Esta Comisión considera que sería conveniente superar las dificultades que existan en este terreno porque la complementariedad entre estas perspectivas de análisis podría conformar un programa de seguimiento de egresados que incorporara también la valoración de la satisfacción con la formación recibida y el grado de logro de las competencias previstas, pudiendo materializarse en una plataforma para el seguimiento de los Alumnos de la UGR.

El informe provisional de renovación de la acreditación consignó algunas indicaciones en este criterio. En fase de alegaciones la Universidad aporta nueva información y/o acciones que, tras ser comprobadas se valoran a continuación.

A la recomendación:

Se recomienda que el programa de seguimiento de egresados incorpore también la valoración de la satisfacción de los egresados con la formación recibida y el grado de logro de las competencias previstas, así como explorar vías para mantener el contacto con los egresados del título, pudiendo materializarse por ejemplo en una plataforma para el seguimiento de los Alumnos de la UGR. En fase de alegaciones la Universidad reitera las acciones en marcha. No obstante, dado que están en curso, se mantiene la recomendación.

A las indicaciones:

Se deben adoptar medidas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo? estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Especialmente se deben adoptar medidas para mejorar los resultados de las encuestas de satisfacción sobre los servicios de orientación académico y profesional relacionados con el título en la sede de Granada. En fase de alegaciones la Universidad aporta una acción de mejora indicando responsables y plazos que se valora satisfactoriamente, convirtiéndose en recomendación de especial seguimiento.

Se deben adoptar medidas para optimizar las tasas de graduación, abandono, rendimiento y éxito del título en relación a lo establecido en la memoria verificada, especialmente en las sedes de Ceuta y Malilla. En fase de alegaciones la Universidad declara que espera que las acciones propuestas en este informe relativas a la coordinación y a otros aspectos relacionados ayuden a mejorar las diversas tasas. Por lo

Código Seguro de verificación:PAspyau3TXysLfM8if1Pow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:3080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	11/14
 PA sp yau3TXysLfM8if1Pow==			

tanto, se mantiene como recomendación de especial seguimiento.

Se deben adoptar medidas para optimizar la efectiva inserción laboral de los egresados. En fase de alegaciones la Universidad declara que espera que las acciones propuestas en este informe en el criterio 3 ayuden a mejorar estas tasas. Por lo tanto, se mantiene como recomendación de especial seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda que el programa de seguimiento de egresados incorpore también la valoración de la satisfacción de los egresados con la formación recibida y el grado de logro de las competencias previstas, así como explorar vías para mantener el contacto con los egresados del título, pudiendo materializarse por ejemplo en una plataforma para el seguimiento de los Alumnos de la UGR.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se deben adoptar medidas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo: estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Especialmente se deben adoptar medidas para mejorar los resultados de las encuestas de satisfacción sobre los servicios de orientación académica y profesional relacionados con el título en la sede de Granada.

- Se deben adoptar medidas para optimizar las tasas de graduación, abandono, rendimiento y éxito del título en relación a lo establecido en la memoria verificada, especialmente en las sedes de Ceuta y Malilla.

- Se deben adoptar medidas para optimizar la efectiva inserción laboral de los egresados.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

- Se deben adoptar medidas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo: estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Especialmente se deben adoptar medidas para mejorar los resultados de las encuestas de satisfacción sobre los servicios de orientación académica y profesional relacionados con el título en la sede de Granada.

- Se deben adoptar medidas para optimizar las tasas de graduación, abandono, rendimiento y éxito del título en relación a lo establecido en la memoria verificada, especialmente en las sedes de Ceuta y Malilla.

- Se deben adoptar medidas para optimizar la efectiva inserción laboral de los egresados.


2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se debe establecer un procedimiento de coordinación del SGC entre los centros que imparten un mismo título.

Se debe elaborar un plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En

Código Seguro de verificación:PAspyau3TXysLfM8if1Pow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:3080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	12/14
 PA sp yau3TXysLfM8if1Pow==			

cada una de estas acciones se debe especificar: los indicadores que midan las acciones, responsables, nivel de prioridad, fecha de consecución y temporalización. Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.

Se debe proporcionar los indicadores desagregados atendiendo a las características del título: títulos conjuntos, centros adscritos, grupos semipresenciales, grupos de prácticas, grupos donde se imparte la docencia en varios idiomas.

Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Se debe incluir el tamaño de la muestra y el número de encuestas respondidas (n). Se ha podido constatar que actualmente existen herramientas que ofrecen información complementaria en la Universidad de Granada, deberían integrarse y analizar sus resultados en un único sistema (el estudio que realiza el Campus de Excelencia de la Universidad de Granada, que incorpora información cualitativa y de satisfacción de los egresados, los datos de afiliación a la Seguridad Social que analiza el Vicerrectorado de Alumnos y la información que proporciona el Servicio Andaluz de Empleo.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

Se recomienda revisar la implantación del nuevo procedimiento electrónico de gestión de la movilidad en la sede de Granada, formando al personal responsable e informando a los estudiantes.

Se recomienda que el servicio de orientación y empleo de la sede de Granada se involucre en mayor medida en la búsqueda y gestión del número de plazas de prácticas suficientes para cubrir la demanda de los estudiantes, procurando proporcionar una oferta más variada y, desde la perspectiva del servicio de empleo, proporcionar una orientación laboral efectiva y específicamente orientada a los alumnos del título.

Se recomienda explorar la incorporación de asignaturas optativas en inglés para asegurar la consecución de un nivel mínimo de inglés B2 a los egresados.

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se debe asegurar que el tiempo requerido para el desempeño del alumnado, es adecuado al número de horas asignadas a cada asignatura, incluido los TFG y las prácticas externas. Recomendaciones de especial seguimiento.

Se debe contar con procedimientos de coordinación docente, donde se sistematice la coordinación horizontal y vertical del título.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda la elaboración de un programa de fomento de la actividad investigadora para mejorar la calidad investigadora de la plantilla en las sedes de Ceuta y Melilla.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe asegurar que la evolución de la plantilla del título, teniendo en cuenta el perfil del profesorado y el número de créditos que imparte, favorezca el funcionamiento adecuado del programa formativo.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

Se recomienda la elaboración de un plan de mejoras de las infraestructuras que contribuya a mitigar las carencias

Código Seguro de verificación: PAspyau3TXysLfM8if1Pow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:3080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	13/14



PAspyau3TXysLfM8if1Pow==

de instalaciones y recursos de las sede de Melilla.

Recomendaciones de especial seguimiento:

Se deben adoptar medidas para asegurar la adecuación de los servicios de apoyo al estudiante en la sede de Granada.

Se deben adoptar medidas para asegurar la adecuación de los servicios de orientación al estudiante en la sede de Granada.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben adoptar medidas para disminuir la tasa de no presentados en las asignaturas, incluidos los TFG y las prácticas externas, especialmente en las sedes de Ceuta y Melilla.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda que el programa de seguimiento de egresados incorpore también la valoración de la satisfacción de los egresados con la formación recibida y el grado de logro de las competencias previstas, así como explorar vías para mantener el contacto con los egresados del título, pudiendo materializarse por ejemplo en una plataforma para el seguimiento de los Alumnos de la UGR.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se deben adoptar medidas para optimizar los niveles de satisfacción de todos los agentes implicados en el programa formativo: estudiantes, profesorado, PAS, egresados, empleadores y tutores en prácticas. Especialmente se deben adoptar medidas para mejorar los resultados de las encuestas de satisfacción sobre los servicios de orientación académica y profesional relacionados con el título en la sede de Granada.

- Se deben adoptar medidas para optimizar las tasas de graduación, abandono, rendimiento y éxito del título en relación a lo establecido en la memoria verificada, especialmente en las sedes de Ceuta y Malilla.

- Se deben adoptar medidas para optimizar la efectiva inserción laboral de los egresados.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación: PAspyau3TXysLfM8if1Pow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	29/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	14/14



PAspyau3TXysLfM8if1Pow==

